



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2015-101

SALTA, 10 de marzo de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.456/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Geofísica" (4° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 142/149, el Jurado interviniente sobre la base de la acreditación de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública de los postulantes presentes en la evaluación, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez y 2) Dr. Carlos Marcelo Peralta.

Que ante la impugnación interpuesta por el postulante, Dr. Carlos Marcelo Peralta - el Consejo Directivo mediante su Resolución R-CDNAT-2014-609 - ha resuelto no hacer lugar a la misma por considerar que el dictamen del Jurado es unánime, explícito y fundado, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas en el presente llamado.

Que dicha Resolución ha sido notificada fehacientemente al Dr. Carlos Marcelo Peralta, mediante "Correo Argentino", al domicilio legal constituido, con fecha de recepción, el 19/12/14 (fs. 161) de autos.

Que debido al cumplimiento de los plazos establecidos y al no existir ninguna presentación se procede a dar curso a lo aprobado por este Cuerpo en su punto 3) que dice: "DESIGNAR en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Geofísica de la carrera de Geología - Plan 2010, al Geól. Pablo Rafael GOMEZ MARTINEZ, primero en el orden de mérito."

Que se deja establecido que el gasto ocasionado por la presente designación se atiende con el cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS y que liberó el Geól. Néstor Valentín Vitulli, Res. CDNAT-2013-283.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Geól. PABLO RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ - DNI N° 28.261.010 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Geofísica" (4° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por un período de cinco (5) años, contados a partir de entonces en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Geól. Gómez Martínez que deberá cumplir además ./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2015-101

EXPEDIENTE N° 10.456/2013.

/.  
de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS y que liberó el Geól. Néstor Valentin Vitulli según consta en Res. R-CDNAT-2013,283.

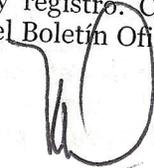
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Gómez Martínez, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Geól. Gómez Martínez. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Prof. Socorro de Valle Chagra  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales